



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"**REPORTE PÚBLICO DEL INFORME DE SUPERVISIÓN DIRECTA**
Informe N°364-2013**I. OBJETO DEL REPORTE PÚBLICO**

1. El presente Reporte Público se elabora de conformidad con lo dispuesto en el literal b) del numeral 7.1.1. de la Directiva N° 001-2012-OEFA/CD "Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la información que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental", aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA/CD¹.

II. INFORMACIÓN GENERAL

a.	Administrado supervisado	Pluspetrol Norte S.A.
b.	Unidad	Lote 8, Yacimientos: Yanayacu y Pavayacu
c.	Ubicación	El Lote 8 se encuentra ubicado en la provincia de Loreto del departamento de Loreto, selva nororiental del Perú, su extensión total es de 182 348.210 ha. Los principales yacimientos del Lote 8 son: Corrientes, Chambira Este, Yanayacu, Capirona-Pavayacu y Valencia-Nueva Esperanza. En la presente supervisión se supervisaron las instalaciones de los yacimientos Yanayacu y Pavayacu.

III. DATOS DE LA SUPERVISIÓN

a.	Tipo	Regular	X	Especial	X
b.	Fecha de supervisión	22 al 26 de abril del 2013			
c.	Objeto de la supervisión	<ul style="list-style-type: none"> - Verificar el cumplimiento de la normativa ambiental. - Verificar el cumplimiento de los compromisos asumidos por el titular en los diferentes instrumentos de gestión ambiental aprobados. - Verificar el cumplimiento de las disposiciones o mandatos dictados por las distintas autoridades del OEFA. - Otras fuentes de obligaciones ambientales fiscalizables. 			



¹ Resolución de Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA-CD, que aprueba la Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la información que administra el OEFA

7.1 de la información administrada por el OEFA

7.1.1 Información generada por el OEFA: Aquella información elaborada por los órganos de la entidad en el ejercicio de las funciones de evaluación, supervisión y fiscalización ambiental de la institución, conforme al siguiente detalle:

b) Actividades de Supervisión Ambiental

(iii) Reporte Público del Informe de Supervisión: Es el documento público que contiene la información técnica y objetiva resultante de la toma de muestras, análisis y monitoreos, así como otros hechos objetivos relevantes relacionados con la supervisión. Este reporte no contiene calificación alguna respecto de posibles infracciones administrativas y es emitido sin perjuicio de las acciones de fiscalización ambiental que se adopten con posterioridad.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"

IV. COMPETENCIA DEL OEFA

2. La supervisión directa efectuada por el OEFA se sustenta sobre la base del siguiente marco normativo:

- Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente².
- Literal b. del artículo 11° de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada por Ley N° 30011³.
- Numeral 6.2 y 6.3 del artículo 6° del Reglamento de Supervisión Directa del OEFA⁴.
- Primera Disposición Complementaria Final de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental⁵.



² **Decreto Legislativo N° 1013 - Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente**
Segunda Disposición Complementaria Final.- Creación de Organismos Públicos adscritos al Ministerio del Ambiente

1. Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

Créase el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente y encargado de la fiscalización, la supervisión, el control y la sanción en materia ambiental que corresponde.(...).

³ **Ley 29325 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada mediante Ley N° 30011**

Artículo 11.- Funciones generales

11.1 El ejercicio de la fiscalización ambiental comprende las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización y sanción destinadas a asegurar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables establecidas en la legislación ambiental, así como de los compromisos derivados de los instrumentos de gestión ambiental y de los mandatos o disposiciones emitidos por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), en concordancia con lo establecido en el artículo 17, conforme a lo siguiente:

b) Función supervisora directa: comprende la facultad de realizar acciones de seguimiento y verificación con el propósito de asegurar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la regulación ambiental por parte de los administrados. Adicionalmente, comprende la facultad de dictar medidas preventivas.

La función supervisora tiene como objetivo adicional promover la subsanación voluntaria de los presuntos incumplimientos de las obligaciones ambientales, siempre y cuando no se haya iniciado el procedimiento administrativo sancionador, se trate de una infracción subsanable y la acción u omisión no haya generado riesgo, daños al ambiente o a la salud. En estos casos, el OEFA puede disponer el archivo de la investigación correspondiente.

Mediante resolución del Consejo Directivo se reglamenta lo dispuesto en el párrafo anterior.

⁴ **Resolución de Consejo Directivo N° 007-2013-OEFA-CD, que aprueba el Reglamento de Supervisión Directa del OEFA**

Artículo 6.- De los tipos de supervisión directa

(...)

6.2 En función de su programación, la supervisión directa puede ser:

a) Supervisión Regular: Supervisión programada en el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA, que comprende la verificación de las obligaciones ambientales fiscalizables del administrado.

b) Supervisión Especial: Supervisión no programada orientada a la verificación de obligaciones ambientales específicas (...)

6.3 En función del lugar donde se realiza, la supervisión directa puede ser:

a) En campo: Se realiza dentro o en las áreas de influencia de la actividad a cargo del administrado. Esta supervisión involucra también una etapa de revisión documental.

b) Documental: No se realiza en las instalaciones del administrado, y consiste en el análisis de información documental relevante correspondiente a la actividad desarrollada por el administrado.

⁵ **Ley N° 29325 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental**
Primera Disposición Complementaria Final.- Mediante Decreto Supremo refrendado por los Sectores involucrados, se establecerán las entidades cuyas funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y

Coordinación de
Hidrocarburo
www.oefa.gob.pe

Av. República de Panamá N° 3542
San Isidro - Lima, Perú
T (511) 7131533



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"

V. COMPONENTES O INSTALACIONES SUPERVISADAS

N°	Instalación o componente	Localización UTM (WGS 84)		Descripción
		Norte	Este	
Yacimiento Pavayacu				
1	Estación de Bombeo Capirona – Tanque de Almacenamiento	9611927	454752	Operativa
2	Almacén de Químicos - Pavayacu	9611968	454703	Operativa
3	Plataforma 1103 - Pavayacu.	9626763	456661	Operativa
4	Batería 9 - Pavayacu	9625188	458821	Operativa
5	Batería 5 - Pavayacu	9626004	455787	Operativa
6	Incinerador - Pavayacu	9625494	458642	Operativa
7	Relleno Sanitario - Pavayacu	9626098	458296	Operativo
8	Almacén de Residuos Peligrosos - Pavayacu	9625468	455048	Operativo
Yacimiento Yanayacu				
7	Residuos Peligrosos – Yanayacu	9461241	505545	Operativo
8	Disposición de Sustancias de Químicos - Yanayacu	9460911	505452	Operativa
9	PTAR-Yanayacu	9460752	505449	Operativa
10	Almacén de Químicos – Yanayacu	9461111	505447	Operativo
11	Área estanca - Batería 3 – Yanayacu.	9460956	505417	Operativa
12	Incinerador - Yanayacu	9460783	505200	Operativo



VI. HECHOS VERIFICADOS DURANTE LA SUPERVISIÓN

3. La información que se presenta a continuación es de carácter técnica y se sustenta en hechos objetivos relacionados con la supervisión. **Dicha información no contiene calificación alguna respecto de posibles infracciones administrativas.** Lo anterior, sin perjuicio de las acciones de fiscalización ambiental que se adopten con posterioridad.
- Se observó que los muros de los diques de contención y las áreas estancas no están impermeabilizados, en las siguientes instalaciones: En el yacimiento Pavayacu: Estación de Bombeo Capirona (Tanque de Almacenamiento de Crudo y Tanque de Almacenamiento de Diesel - Coordenada UTM Datum WGS 84: 454752 - 9611927) y Batería 9 (Tanque de Almacenamiento de Crudo - Coordenada UTM Datum WGS 84: 458821 - 9625188), y en el yacimiento de Yanayacu: Batería 3 (grupo de Tanques N° 18, 57, 42 - Coordenada UTM Datum WGS 84: 505417 - 9460956 y el grupo de Tanques N° 22, 19, 29 - Coordenada UTM Datum WGS 84: 505398 - 9461129).

sanción en materia ambiental serán asumidas por el OEFA, así como el cronograma para la transferencia del respectivo acervo documentario, personal, bienes y recursos, de cada una de las entidades. (...).

Coordinación de
Hidrocarburo
www.oefa.gob.pe

Av. República de Panamá N° 3542
San Isidro - Lima, Perú
T (511) 7131533



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"

- En la Plataforma 1103 (Coordenada UTM Datum WGS 84: 456661 - 9626763) del Yacimiento Pavayacu se observó el canal perimetral de drenaje deteriorado.
- En la Batería 5 (Coordenada UTM Datum WGS 84: 455797 - 9626004) del Yacimiento Pavayacu, se observó, instalaciones inoperativas como: Tanques de Almacenamiento de Hidrocarburo, Luminarias, Poza API y Líneas de flujo.
- En el Yacimiento Pavayacu, se observó que el tratamiento de los residuos orgánicos (resto de la comida, papel y cartón) se realiza mediante el método de la incineración (Incinerador - Coordenada UTM Datum WGS 84: 458642 - 9625494).
- En el almacén central de residuos peligrosos del yacimiento Yanayacu se observó, en un área contigua (Coordenada UTM Datum WGS 84 505545 - 9461241), la disposición de residuos sólidos peligros (trapos impregnados de hidrocarburo, filtros, latas de pintura, fluorescentes, etc.) al intemperie, en terreno abierto, en algunos casos a granel y en recipientes inadecuados (sin tapa y rotos).
- En el yacimiento Yanayacu se observó el almacenamiento de 20 cilindros conteniendo productos químicos (Demulsificantes) en un área sin impermeabilizar y sin un sistema de contención de derrames. (Coordenada UTM Datum WGS 84: 505452 - 9460911).
- En el campamento del yacimiento Yanayacu se observó que el tratamiento de efluentes líquidos de las aguas domésticos se realiza mediante dos (02) Plantas de Tratamiento de Residuos (Coordenada UTM Datum WGS 84: 505449 - 9460752) siendo vertidos a una cocha (indicado por el responsable del manejo de la planta). Sin embargo, el administrado no acreditó contar con la autorización para el vertimiento de estos efluentes líquidos (aguas negras y grises).
- En el Almacén de Sustancias Químicas (Coordenadas UTM Datum WGS 84: 505447 - 9461111) del yacimiento Yanayacu, se observó que el área no cuenta con sistema de doble contención.
- En el Yacimiento Yanayacu, se observó que el tratamiento de los residuos orgánicos (resto de la comida, papel y cartón) se realiza mediante el método de la incineración (Incinerador - Coordenada UTM Datum WGS 84: 505258 - 9460875). Sin embargo las cenizas (cuya producción en promedio es de 40 Kg por día, según representante de la empresa operadora BRUNNER SAC.), es depositada y enterrada en una en un área del yacimiento (Coordenada UTM Datum WGS 84: 505200 - 9460783).
- En la Batería 3 del Yacimiento de Yanayacu se observó la construcción de dos (02) tanques para el almacenamiento de hidrocarburo (ubicados en el área estanca del Grupo de Tanques N° 22, 19, 29); el primero se encuentra con estructura metálica (coordenadas UTM 505398 - 9461129) y el segundo tanque se encuentra con una base de concreto y parantes metálicas (Coordenadas UTM 505402 - 9461151).



VII. MUESTREO AMBIENTAL

No se programó monitoreo ambiental.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"

San Isidro, 06 AGO, 2014

DELIA MORALES CUTI
Directora de Supervisión
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

f